

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

3462 Aprobación inicial del Reglamento Municipal de Voluntariado.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 24 de junio de 2025, el Reglamento Municipal de Voluntariado, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en: https://sede.mazarron.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_2_REGLAMENTOS#.

Y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mazarrón, a 1 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.